



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N° 000454 -2003/SUNAT/A

APRUEBA SEGUNDA VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE MERCANCÍAS – INA-PG.15

Lima, 13 de Octubre del 2003.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 335-2003/SUNAT/A del 31 de julio de 2003, se aprobó el "Procedimiento de Adjudicación de Mercancías" – INA-PG.15;

Que las innovaciones introducidas por la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 y su Reglamento – Decreto Supremo N° 121-2003-EF, publicados el 19 de junio y el 27 de agosto de 2003, respectivamente, hacen necesario adecuar el Procedimiento indicado en el considerando anterior;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 122-2003/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Procedimiento de Adjudicación de Mercancías" – INA-PG.15 – Versión 02, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el "Procedimiento de Adjudicación de Mercancías" – INA-PG.15, aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 335-2003/SUNAT/A.





RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Nº 000454



Artículo 3°.- El trámite de las solicitudes de Adjudicación de mercancías ingresadas en los almacenes de aduanas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Delitos Aduaneros, se regulará por las disposiciones del "Procedimiento de Adjudicación de Mercancías" - INA-PG.15 - Versión 02.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO EDUARDO ZAVALA MONTAÑA
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

